

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN ORDENANZA N.º 2018/2023 CONSEJO SUPERIOR ALCANCES DEL TÍTULO Plan de Estudio 2024

Las y los Técnicas/os Universitarias/os en Programación serán competentes para:

- 1. Colaborar en el desarrollo y la implementación de programas, módulos o componentes de sistemas informáticos aplicando distintos lenguajes de programación con diversas técnicas y metodologías.
- **2.** Analizar, implementar y adaptar con eficiencia y habilidad técnica, la programación de sistemas informáticos.
- 3. Planificar su trabajo de programación en el contexto del equipo de desarrollo del proyecto y de la tecnología a utilizar.
- **4.** Elaborar la documentación técnica y de usuarios de acuerdo con los requerimientos funcionales y técnicos de las aplicaciones y sistemas.